

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00240

Asunto: Incorpora- Autoriza y requiere

Se incorpora al expediente notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, la cual tuvo resultado negativo de entrega, de acuerdo a la constancia emitida por la empresa de servicio de envío certificada.

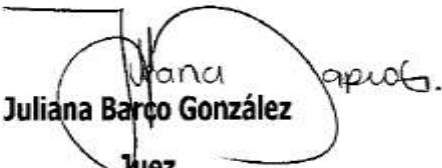
Por lo anterior y en atención a lo solicitado, se autoriza a la parte interesada realizar la citación de notificación personal a la dirección CR 111 # 34 CC 80 INT 201 Medellín – Antioquia, la cual se encuentra en la *solicitud de crédito* que se aporta con la presente petición. Se advierte que la citación se deberá llevar a cabo conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora para que notifique a la parte demandada en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, **_31_ mayo 2022**, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° **_**, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e26b3f126808b6a56ab5abe745e634ba3c5129ac7acaad67a1312f8a257252**

Documento generado en 27/05/2022 12:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>